



COPIA

LOTA, 11 de Agosto 2015.-

DECRETO N°: 1498

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Delfina del Carmen Cifuentes Quezada.	
- 10 Paquetes de Pañales de adulto talla M y 01 Canasta de Alimentos.		
02	Margarita Aracely Rodríguez Medina.	
- 02 Colchones y 04 Frazadas.		
03	Victoria del Carmen Velozo Poblete.	
- 20 Paquetes de Pañales para adulto talla L , 04 Tarros de leche Ensure y 01 Canasta de Alimentos.		
04	Margarita Reina Contreras Miranda.	
- 04 Paquetes de Pañales para niños talla XXG .-		
05	Elizabeth Vanessa Rifo Ruiz.	
- 08 Paquetes de pañales talla XXG de niños.		
06	Rosa Ester Suazo Casanova.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	Marta Jacqueline Avendaño Hidalgo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Roxana Ximena Cárcamo Mendoza.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de pañales para niños talla XXG .-		
09	Beatriz del Carmen Moran Álvarez.	
- 10 Paquetes de pañales para adulto talla L .		
10	Elizabeth Alejandra Monsalves Ormeño.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *paquetes de pañales para niños, para adultos, canastas de alimentos, colchones, frazadas y tarros de leche Ensure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 11 de Agosto 2015.-

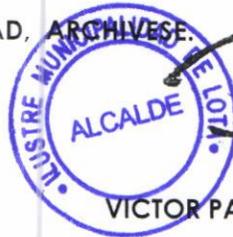
DECRETO N°: 1498

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por paquetes de pañales para niños, para adultos, canastas de alimentos, colchones, frazadas y tarros de leche Ensure, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.